AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CI - 2023314907
ASUNTO: POR DEFECTO
DEPENDENCIA: 0000 - ADMINISTRACION DE MERCURIO

Bogotá, 2023/04/10

Doctora
EVELIA ESCOBAR PERDIGON
Secretaria General
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SG-CPS-607-2023.

Respetada Ingeniera:

Hemos recibido la solicitud de la señora DIANA CAROLINA GONZALEZ LARA, en la cual manifiesta que, por razones de índole personal, no puede ejecutar el contrato del asunto en las condiciones pactadas en el mismo y por lo tanto solicita la terminación anticipada.

Según el contrato en su CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. La Secretaría del Ambiente puede terminar, modificar o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Que de conformidad con los principios y finalidades del estatuto contractual, la buena administración Pública, el inciso 3 artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1625 del CC y en especial al principio de la autonomía de la voluntad establecido en el artículo 1602 del Código Civil, aplicables a la contratación estatal como todas las reglas civiles y comerciales que no resulten incompatibles con el estatuto General de Contratación de la Administración Pública (art 13 y 40 de la ley 80 de 1993), las partes acuerdan terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el presente contrato

Con la finalidad de dar Terminación anticipadamente al Contrato en mención:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el desarrollo de los procesos financieros y administrativos de proyectos, convenios, contratos, concursos y convocatorias enmarcados en los programas el cambio está en tus manos, seguridad hídrica y recursos naturales para la vida y región verde, región de vida en el marco del Plan de Desarrollo CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	$ 36.000.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOSM/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2023, plazo que será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda. Se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales, cuando corresponda.
FECHA DE INICIO:	14 de marzo de 2023
FECHA DE TÉRMINACIÓN:	13 de noviembre de 2023
DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR ANTICIPO	$0
VALOR PAGOS:	$0
TOTAL PAGADO	$0
VALOR SIN EJECUTAR:	$ 36.000.000

En este estado las partes manifiestan estar de acuerdo con la TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SG-CPS-607-2023 y conforme a lo anterior se deja constancia de lo siguiente:

- Que la contratista NO ejecuto real o materialmente las obligaciones contractuales y por consiguiente no genera pagos de honorarios en favor de la contratista.
- En la presente acta están incluidos todos los valores incluidos en el contrato.
- La Contratista manifiesta que la Secretaria del Ambiente del Departamento de Cundinamarca cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente acta.

Se anexa:

- Solicitud de terminación anticipada enviada por la contratista Diana Carolina Gonzalez Lara en un (1) folio.
- Informe de supervisión avalando terminación en (2) folios
- Acta de liquidación SG-CPS-607-2023 un (4) folios

- Acta de Terminación SG-CPS-607-2023 en (4) folios

Cordialmente,

EDGARTD OSWALDO PARRADO AVILA
Director Operativo

Proyectó: Lina Tatiana Barreto Romero - Contratista